

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-090701- -00005-0000

Fecha: 2008-04-10 11:58:36 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 519 TRASLADOINFORME Folios: 1

2020

Bogotá, D.C.,

Abogado

JAIME E. DELGADO VILLEGAS

ASUNTO

Radicación 03090701

Trámite 011

Evento 379

Actuación 430

Oficio 4981

Folios 9

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional

WO2002ES00112

Fecha de Presentación Internal.

26-09-2002

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados1.1. Descripción: Folios: 27 a 511.2. Reivindicaciones: Folios: 59 a 631.3. Dibujos: Folios: 64 a 681.4. Prioridad: Folios: 69 a 127
15-03-2001 ES P200100601.**2. Objeto de la invención**

- Título de la solicitud: "LAMINA PARA LA ENVOLTURA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS LISTA PARA SER USADA Y PROCEDIMIENTO DE FABRICACIÓN DE LA MISMA" (folio 27).
- Objeto de la invención; la solicitud se refiere a una lámina o película en forma de cinta, de material comestible o no, destinada a la envoltura de productos alimenticios. Para este tipo de elementos la secuencia de operaciones a realizar es la siguiente: -Transporte e instalación del aplicador en la línea de envasado. - Carga del rollo de lámina en el aplicador. Debe realizarse cada

vez que este se termina. La mayor o menor longitud de lámina cargada con cada rollo determinará la frecuencia de las paradas. Esta operación es costosa en tiempo y debe ser realizada con gran cuidado para obtener una lámina correctamente solapada. – Carga del tubo de red. Debe realizarse cada vez que se termina una carga de red tubular, cosa que ocurre con gran frecuencia debido a que la cantidad de carga que se puede hacer una vez es muy limitada. – Clipado o atado del primer extremo de lámina y red. Esta operación va asociada a la operación de cambio de tubo de red o de rollo de lámina. – Limpieza del aplicador, debe realizarse como mínimo al final de cada sesión de trabajo. Los problemas que surgen durante este proceso son los siguientes: rotura de la lámina debido aun excesivo rozamiento de ella con las partes del aplicador en contacto o por un enrollado excesivamente apretado. Esto ocurre cuando la fuerza de tracción es superior a la resistencia de la lámina hecho que se da con mucha frecuencia cuando la lámina se humedece, se seca o se ensucia. Lo mismo ocurre cuando se humedecen o se ensucian las partes en contacto con ella. La mayoría de las láminas son muy sensibles a los cambios de humedad y por lo tanto es muy difícil mantener condiciones estables en las salas de envasado debido a la presencia de humedad y el mantenimiento de bajas temperaturas. Otros problemas relacionados que tiene que ver a la carga de las redes en los cargadores neumáticos en los que es frecuente que porciones de red cargados posteriormente queden pisados debajo de la red cargada previamente, entonces aquellos fragmentos pisados serán liberados con mayor dificultad dando lugar a piezas esféricas y apretadas, o a piezas flojas y cilíndricas cuando ocurre este fenómeno. Otro inconveniente es a pérdida de soplado. Los problemas mecánicos propios de proceso hacen que el solapado de los bordes longitudinales de la lámina se pierdan con bastante frecuencia. Cuando esto ocurre, el producto no queda correctamente cubierto por la mina dando lugar a problemas estéticos y de adherencia. Un ultimo inconveniente de estos sistemas consiste en la poca presión a la que se embuten los productos en lámina y red, lo que dificulta la correcta desaireación de los productos. Para solucionar estos inconvenientes el autor propone una lámina de material comestible o no, destinada a la envoltura de productos alimenticios, que ha sido curvada sobre si misma a lo largo de un eje longitudinal para formar un cilindro en el que los bordes laterales están solapados y que se encuentra plisada. Esta lámina esta recubierta con una lámina exterior elástica, semielástica o no elástica. Este conjunto ofrece una resistencia a la embutición menor y más uniforme controlando la presión de embutición evitando productos finales de forma irregular. Esto se logra porque la lámina tiene una humedad controlada y no esta sometida a tensión que le confiere el dispositivo conformador de tubo de los aplicadores y además el proceso de plisado de la lámina permite controlar su resistencia al desplisado.

- El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: **B65D75/06; A22C13/00.**

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Con el propósito de dar mas claridad a las reivindicaciones se sugiere al solicitante definir si el material mencionado en la reivindicación uno (1) es o no comestible.

- Teniendo en cuenta que la reivindicación independiente veintitrés (23) pertenece a una categoría diferente (proceso) no debe depender de ninguna otra reivindicación en consecuencia se sugiere presentar una nueva reivindicación independiente con un grupo de reivindicaciones dependientes que detallen y caractericen ampliamente el método y que cumpla con dicho requisito.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Teniendo en cuenta que la fecha de prioridad reivindicada es el 15 de Marzo de 2001, se encontró el siguiente documento relevante:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	ES8700601	"PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE UN TROZO DE MANGUITO TUBULAR FRUNCIDO, APLICABLE A LA FABRICACION DE SALCHICHAS"	16-01-1987

5. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

5.1 Novedad (artículo 16 D486)

Basándonos en el estudio de la invención y del estado de la técnica, se realizo el siguiente análisis:

5.1.1 Respecto de la solicitud la reivindicación uno (1) define la invención así:

"Lámina para la envoltura de productos alimenticios, lista para ser usada, de material comestible o no, caracterizada por estar curvada sobre sí misma a lo largo de un eje longitudinal para formar un cilindro, en la que los bordes están solapados, encontrándose plisada transversalmente o transversal y longitudinalmente."

5.1.2 Respecto al estado de la técnica el documento **ES8700601** (mencionado en adelante como D1) se refiere a un cuerpo hueco plegado en forma de acordeón utilizado como tripa pelable en la fabricación de salchichas.

Figuras 1, 2 y 3 del documento D1.

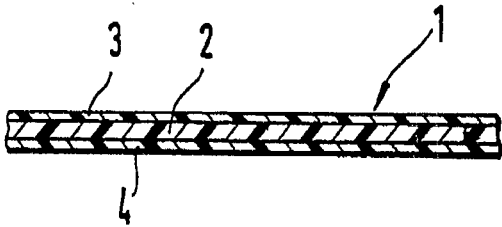


FIG. 1

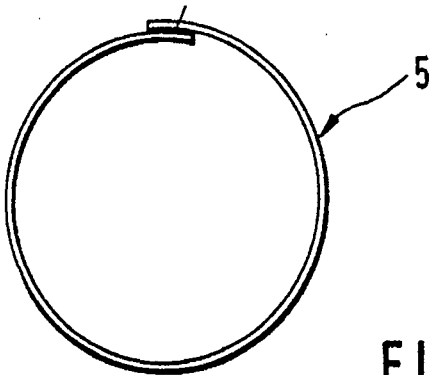


FIG. 2

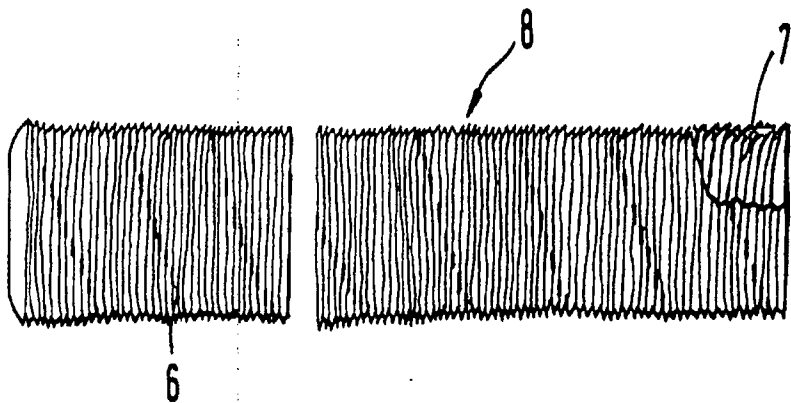


FIG. 3

5.1.3 Se realizó la comparación elemento por elemento de la invención **tal como esta definido en la reivindicación uno (1)** con el documento D1, concluyendo en la siguiente tabla, deduciendo de ella que las contiene (si) o en sentido contrario (no).

Reivindicación uno (1)	D1
1. Lámina para la envoltura de productos alimenticios, lista para ser usada, de material comestible o no;	SI Ver resaltes folios 144, 146 Elemento 1 Figura 1 de D1.
2. Caracterizada por estar curvada sobre sí misma a lo largo de un eje longitudinal para formar un cilindro	SI Ver resaltes folios 44 Elemento 5 Figuras 1 de D1.
3.En la que los bordes están solapados, encontrándose plisada transversalmente o transversal y longitudinalmente	SI Ver resaltes folio 144. Elemento 7. Figura 3, de D1.

De acuerdo con lo anterior, todos los elementos y características mostrados en la reivindicación 1 (uno), ya fueron divulgados en D1, por lo cual se podría considerar que **carece de novedad.**

5.1.4 El capítulo reivindicatorio (folios 96 - 100) no muestra en forma concisa lo nuevo que se pretende aportar a la técnica ni aporta diferencias a lo ya existente. El análisis anterior permitiría afirmar que la presente solicitud no cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina

6. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	ES8700601	1-23	NOVEDAD

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
11 ABR. 2008

CONCEPTO TÉCNICO No.729	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202086
--------------------------------	---

HSE